



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°296-2024/MPS-GM-GAT

Sullana, 28 de mayo del 2024.

**VISTO:** El expediente de registro N°017830-2023 del 02.06.2023, Informe N°095-2023-MPS-SGTR-ELCC, informe N°130-2024/MPS-EC, por la solicitud de Prescripción de deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales del año 2005 y 2019, presentada por **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, señalando como domicilio fiscal el ubicado en **CALLE BERNARDO ALCEDO 175 BELLAVISTA - SULLANA**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74° de la Constitución Política del Estado, mediante el cual regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; asimismo en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los Gobiernos Locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales dentro de su jurisdicción

Que, el artículo 191° del cuerpo legal acotado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el Tributo es la Prestación usualmente en dinero a favor del Estado, establecida por ley. No constituye sanción, considera en principio la capacidad contributiva del sujeto obligado y es exigible coactivamente. Estos se dividen en Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Que al artículo 43° del Código Tributario, establece que: "La acción de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (04) años, y a los seis (06) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva", agregando que, "Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el Agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido o percibido", y que, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años".

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° de la citada norma, La prescripción se interrumpe: a) Por la notificación de la Resolución de Determinación o de Multa, b) Por la notificación de la Orden de Pago, hasta por el monto de la misma", entre otros supuestos, como c) Por el reconocimiento expreso de la obligación por parte del deudor, d) Por el pago parcial de la deuda, e) Por la solicitud de fraccionamiento u otras facilidades de pago, f) Por la notificación del requerimiento de pago de la deuda tributaria que se encuentre en cobranza coactiva y por cualquier otro acto notificado al deudor, dentro del procedimiento de cobranza coactiva, g) Por la compensación o la presentación de la solicitud de devolución de los pagos indebidos o en exceso.

Que, el artículo 47° del TUO, del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF, indica que la prescripción es declarada a pedido del deudor tributario, cumpliendo con dicha condición y con los requisitos establecidos en el TUPA.

Que, en virtud a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha 22 de enero del 2013, la misma que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT "Directiva que regula el procedimiento de altas y bajas en el Sistemas de Gestión Tributaria Municipal -SGTM. En Virtud a lo prescrito en su artículo 7° contempla De la Nulidad de Valores: Para que proceda el

**Pág.01-05**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

### Viene de Resolución Gerencial N°296-2024/MPS-GM-GAT

quiebre de valores se requerirá que previamente se declare la nulidad del valor por la autoridad competente y mediante la forma establecida por ley. Asimismo, la Resolución que declara la nulidad de un valor ordenara la baja de los conceptos generados por su emisión y notificación”.

Que, el administrado presenta al expediente N°017830-2023 del 02.06.2023, su solicitud de prescripción anexando los documentos siguientes: copia de recibo de Pago N°202300025296 y copia de consolidado de deuda, copia de DNI.

Que, mediante el Informe N°095-2023-MPS-SGTR-ELCC, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, en el cual de la verificación del Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM), se visualiza con código municipal N°31722, a nombre de CRUZ SUAREZ MIGUEL, registra el predio ubicado en: CENT. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES – CA. CARLOS LIGH N°416, identificado con código catastral N°200601005460220A0101001, con una deuda pendiente de pago por concepto de impuesto predial del año 2005 al 2023, y por concepto de arbitrios municipales del año 2009 al 2023, al del cual el periodo que solicita prescripción es analizado de la siguiente manera:

- Por concepto de impuesto predial:

DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACION	EXPE. COACTIVO	OBSERVACION
PREDIAL	RDP - 5045	2005 001-004	12/12/2008	01795	COACTIVO
PREDIAL	RDP - 5045	2006 001-004	12/12/2008	1795	COACTIVO
PREDIAL	RDP - 5045	2007 001-004	12/12/2008	1795	COACTIVO
PREDIAL	OP - 2678	2008 001-004	26/01/2011	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 2679	2009 001-004	26/01/2011	-	PRESCRIBE
PREDIAL	-	2010 001-001	-	1795	COACTIVO
PREDIAL	OP - 2680	2010 001-004	26/01/2011	-	PRESCRIBE
PREDIAL	-	2011 001-001	-	1795	COACTIVO
PREDIAL	OP - 44751	2011 001-004	15/05/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 44752	2012 001-004	15/05/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 44753	2013 001-004	15/05/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 10831	2014 002-004	28/01/2016	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 38204	2015 001-004	22/03/2016	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 1414	2016 001-004	09/01/2017	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 15357	2017 001-004	09/05/2018	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 3444	2018 001-004	17/06/2022	1804	COACTIVO
PREDIAL	OP - 9599	2019 001-002	05/06/2019	-	NO PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 16747	2019 003-003	12/09/2019	-	NO PRESCRIBE
PREDIAL	-	2019 004-004	-	-	NO PRESCRIBE

- Por concepto de arbitrios municipales:

#### ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 - SULLANA.

DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACION	EXPE. COACTIVO	OBSERVACION
ARBITRIOS	RD-31897	2009 001-012	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-31898	2010 010-012	08/04/2016	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2011 001-012	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2012 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2013 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD - 14994	2015 001-004	12/04/2016	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	-	-	NO PRESCRIBE

Pág.02-05





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Viene de Resolución Gerencial N°296-2024/MPS-GM-GAT

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 PRIMER PISO - SULLANA.					
DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACION	EXPE. COACTIVO	OBSERVACION
ARBITRIOS	-	2013 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-14995	2015 001-004	12/04/2016	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	-	-	NO PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 - SULLANA.					
DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACION	EXPE. COACTIVO	OBSERVACION
ARBITRIOS	-	2013 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-14996	2015 001-004	12/04/2016	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	-	-	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	-	-	NO PRESCRIBE

Que, el mismo que concluye se declare procedente con respecto a la deuda que se encuentra en cobranza ordinaria que el administrado solicita prescripción, con respecto al año 2019 lo declara improcedente pues a la fecha en la que se realizó el análisis no cumplía con el plazo para su prescripción, así mismo de la visualización del Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM), a la fecha del presente acto resolutivo figura un valor tributario para el año 2019 por concepto de impuesto predial, la O.P. N°58449, pero el mismo no ha sido notificado, ya a la fecha habiendo computado el plazo para su prescripción.

Que, mediante el informe N°130-2024/MPS-EC, emitido por la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, en el cual analiza la deuda que el administrado solicita prescripción y se encuentra en cobranza coactiva, ya que el administrado CRUZ SUARES MIGUEL, con código N°31722, registra expediente coactivo N°1795-2010TRI y N°1804-2022TRI, que recae en la deuda coactiva del año 2005, 2006, 2007 Y 2018:



Expediente	Tributo, Período y Valor	Fecha de notif. valor	1er. Plazo cómputo	Actos interruptorios	Notif. Actos interruptorios	2do. Plazo cómputo	Actos interruptorio	Notif. Acto interruptorio	Cómputo final al 05/03/2024
001795 - 2010TRI	PREDIAL 2004 RDP 00005045-2008	12/12/2008	Menos de 4 años (No Prescrita)	Resol. Coactiva N° 01	14/12/2010	Menos de 4 años (No prescrita)	Suspensión Covid Res. 2	16/03/2020 al 16/07/2020 01/09/2022	Más de 4 años (Prescrita)
	PREDIAL 2005 RDP 00005045-2008	12/12/2008	Menos de 4 años (No Prescrita)	Resol. Coactiva N° 01	14/12/2010	Menos de 4 años (No prescrita)	Suspensión Covid Res. 2	01/09/2022 16/03/2020 al 16/07/2020	Más de 4 años (Prescrita)
	PREDIAL 2006 RDP 00005045-2008	12/12/2008	Menos de 4 años (No Prescrita)	Resol. Coactiva N° 01	14/12/2010	Menos de 4 años (No prescrita)	Suspensión Covid Res. 2	16/03/2020 al 16/07/2020 01/09/2022	Más de 4 años (Prescrita)
	PREDIAL 2007 RDP 00005045-2008	12/12/2008	Menos de 4 años (No Prescrita)	Resol. Coactiva N° 01	14/12/2010	Menos de 4 años (No prescrita)	Suspensión Covid Res. 2	16/03/2020 al 16/07/2020 01/09/2022	Más de 4 años (Prescrita)
001804 - 2022TRI	PREDIAL 2018 OP 0000003444-2022	17/06/2022	Menos de 4 años (No Prescrita)	Resol. Coactiva N° 01	01/08/2022	Menos de 4 años (No prescrita)	Suspensión Covid Res. 2	16/03/2020 al 16/07/2020 No obra en autos	Más de 4 años (No Prescrita)

Pág.03-05



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

### Viene de Resolución Gerencial N°296-2024/MPS-GM-GAT

Que, el mismo concluye declarar procedente la prescripción de la deuda coactiva que recae en el expediente N°1795-2010TRI, por haber transcurrido más de 04 años desde la resolución N°01 a la Resolución N°02, habiendo ganado la prescripción, así mismo declara improcedente la prescripción para el expediente N°1804-2022TRI, ya que como último acto interruptorio figura la Resolución N°01 con fecha 01/08/2022, no habiendo computado el plazo para su prescripción.

Que, con respecto a los informes, y de la verificación de los documentos, de acuerdo a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha 22 de enero del 2013, la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT y Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06 de enero 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE EN PARTE**, la solicitud de Prescripción de deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales del año 2005 y 2019, presentada por **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, con código municipal N°31722:

#### PROCEDENTE:

DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	OBSERVACION
PREDIAL	RDP - 5045	2005 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	RDP - 5045	2006 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	RDP - 5045	2007 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP- 2678	2008 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 2679	2009 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	-	2010 001-001	PRESCRIBE
PREDIAL	OP- 2680	2010 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	-	2011 001-001	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 44751	2011 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 44752	2012 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 44753	2013 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 10831	2014 002-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 38204	2015 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 1414	2016 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 15357	2017 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 9599	2019 001-002	PRESCRIBE
PREDIAL	OP - 16747	2019 003-003	PRESCRIBE
PREDIAL	OP- 58449	2019 004-004	PRESCRIBE

#### ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 - SULLANA.

DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	OBSERVACION
ARBITRIOS	RD-31897	2009 001-012	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-31898	2010 001-012	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2011 001-012	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2012 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2013 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD - 14994	2015 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	PRESCRIBE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

Viene de Resolución Gerencial N°296-2024/MPS-GM-GAT

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 PRIMER PISO - SULLANA.			
DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	OBSERVACION
ARBITRIOS	-	2013 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-14995	2015 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO EN - CENTR. POBLADO BARRIO BUENOS AIRES - CARLOS LIGH N°416 - SULLANA.			
DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	OBSERVACION
ARBITRIOS	-	2013 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2014 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	RD-14996	2015 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2016 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2017 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2018 001-004	PRESCRIBE
ARBITRIOS	-	2019 001-004	PRESCRIBE

**IMPROCEDENTE:**

DETERMINACION	N° VALOR	AÑO/ CUOTAS	OBSERVACION
PREDIAL	OP - 3444	2018 001-004	NO PRESCRIBE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, a fin de que el Ejecutor Coactivo proceda con SUSPENDER el expediente coactivo N°1795-2010TRI y las costas generadas del mismo, a nombre **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, con código municipal N°31722, en virtud de la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, a fin de **ANULAR** los valores tributarios y **DAR DE BAJA** la deuda tributaria, señalados en el artículo primero declarado como PROCEDENTE, a nombre **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, con código municipal N°31722, en virtud de la parte considerativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR al administrado **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, con código municipal N°31722, la deuda pendiente de pago por concepto de impuesto predial del año 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y arbitrios municipales del año 2020 al 2024, por encontrarse en plazo exigible de pago.

**ARTÍCULO QUINTO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a **CRUZ SUAREZ MIGUEL**, en su domicilio fiscal el ubicado en **CALLE BERNARDO ALCEDO 175 BELLAVISTA - SULLANA.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CPC. JOSE CARLOS MOSQUEDA CABRANZA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DISTRIBUCION:  
-SGEC  
-SGTYR  
- Interesado  
- Fojas (25)  
- Archivo (2)  
- JCMC/vpzg

Pág.05-05